



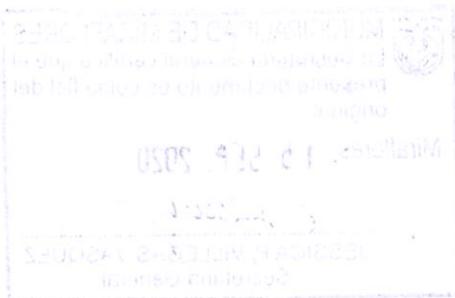
“Año de la Universalización de la salud”

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS – IMIAPP

COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
PRIVADA

2020

*Miraflores
es Única*



Copyright ©

Municipalidad Distrital de Miraflores

Gerencia de Planificación y Presupuesto

Primera edición, 2020

Equipo Técnico

Julio Alberto Vásquez Díaz

Gerente de Planificación y Presupuesto

Hugo Eduardo Mego Otoyá

Subgerente de Planificación y Presupuesto

Nereya Carol Diaz Delgado

Responsable de OPMI

Liz Jorg Lizano Gálvez

Especialista Legal

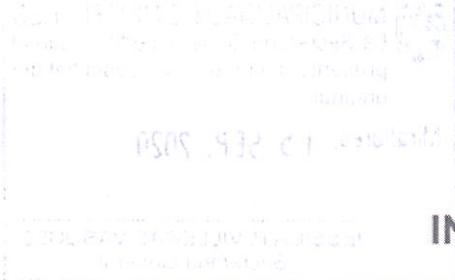
Jordan Alan Obeso Manrique

Analista de estudios y proyectos



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. SECCIÓN PLANEAMIENTO	5
1.1. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES.....	5
1.1.1. Territorio.....	5
1.1.2. Población del Distrito de Miraflores	5
1.1.3. Población afiliada a algún seguro de salud	7
1.1.4. Establecimientos de salud (ES) en Miraflores	8
1.1.5. Profesionales de la salud en Miraflores	9
1.1.6. Población asegurada al SIS en Miraflores.....	10
1.1.7. Establecimientos de EsSalud en Miraflores	11
1.1.8. Diagnóstico de hospitalizados en Miraflores	12
1.1.9. Intervenciones quirúrgicas en establecimientos de salud en Miraflores	13
1.1.10. Morbilidad en Miraflores.....	13
1.1.11. Mortalidad en Miraflores.....	15
1.2. ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO VINCULADOS AL CIERRE DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	16
1.3. INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO.....	17
1.4. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICOS PRIVADAS (APP) Y PROYECTOS EN ACTIVOS (PA).....	20
1.4.1. Descripción	20
1.4.2. Listado de los principales componentes.....	22
1.4.3. Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública.....	22
1.4.4. Monto estimado de la inversión en soles nominales, incluido IGV	23
1.4.5. Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, incluido IGV	23
1.4.6. Condiciones económicas	24
1.4.7. Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con lo que se cuenta a la fecha	24
1.4.8. Complementariedad del proyecto con otros proyectos de APP o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos	24
1.4.9. Alineamiento del proyecto con los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales o locales.....	24
1.5. MATRIZ DE PONDERACIÓN DE INDICADORES DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS POR APP Y PA.....	26
II. SECCIÓN PROGRAMACIÓN.....	28
2.1. Reporte de Uso de Recursos Públicos e indicadores de gasto presupuestal	31



INTRODUCCIÓN

El presente informe multianual como documento de gestión contiene el diagnóstico actualizado del sector salud en el distrito de Miraflores, a fin de identificar las principales brechas del sector que puedan ser cubiertas a través de la promoción de la inversión privada para los siguientes tres años, identificando potenciales proyectos a ser incorporados en el proceso de promoción de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; entre ellos, el proyecto de iniciativa estatal propuesto de Clínica privada que responde a las necesidades y objetivos identificados en el presente informe.

A su vez, el Informe se ha elaborado en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1362 publicado el 23 de julio de 2018 que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y declara de interés nacional la promoción de la inversión privada para contribuir al crecimiento de la economía en general, al cierre de brechas en infraestructura y servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país. El Reglamento del citado dispositivo fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018, publicado el 30 de octubre de 2018. La normativa específica de inversión privada dispone la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, el cual es concebido como un instrumento de gestión que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos a ser incorporados al proceso de promoción de la inversión privada en los siguientes tres años de emitido y aprobado de la entidad proponente.

Para el caso específico de la Municipalidad de Miraflores, se creó el Comité de Promoción de la Inversión Privada a través de la Resolución de Alcaldía N° 024-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, quedando conformado por el Gerente Municipal que lo preside, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente Legal; quienes, a su vez, han designado un equipo multidisciplinario y técnico para llevar adelante los proyectos de inversión privada en el ámbito de su competencia.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, el presente informe empezará a regir a partir de su aprobación mediante Acuerdo de Concejo respectivo.

Respecto al sector evaluado, actualmente los sistemas de salud ejercen una influencia determinante en la salud y la vida de las personas. Asimismo, tienen la responsabilidad no solo de mejorar la salud y responder a las expectativas de la población, sino de protegerlas contra las pérdidas financieras propias de la enfermedad.

Es conocido que el acceso a los servicios de salud, se logra mediante la plena satisfacción de una necesidad de atención percibida. Sin embargo, también se sabe que entre aquella necesidad de salud y la atención de la misma suelen presentarse múltiples barreras. Algunas de tipo económica, física o psicológica y otras de carácter administrativo producto de la organización del sistema de salud, sus niveles de atención, sectorización, cobertura y costo.

Por lo expuesto, el documento de gestión que se expone tiene entre sus principales fortalezas, mostrar las evidencias necesarias para la toma de las decisiones que coadyuven al esfuerzo que viene realizando el sector en el contexto actual, eliminando o reduciendo al máximo las desigualdades evitables en la cobertura, el acceso y el uso de servicios de salud de calidad.



I. SECCIÓN PLANEAMIENTO

1.1. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

El presente diagnóstico del sector salud en el Distrito de Miraflores realiza un análisis de las condiciones actuales de la cobertura medida como la afiliación a un sistema de salud público o privado y/o accesibilidad, la infraestructura pública de salud, la población afectada, especialidades más requeridas, así como de la calidad en la prestación del servicio en temas de salud con la finalidad de justificar la necesidad de desarrollar un proyecto de clínica municipal en el distrito mediante la modalidad de Proyecto de Activos (PA) en beneficio de los vecinos mirafloresinos y/o público en general.

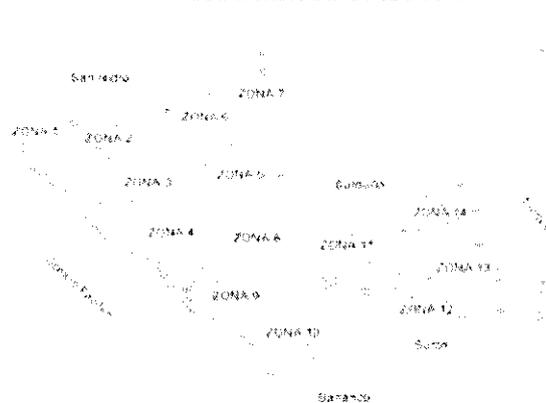
1.1.1. Territorio

El distrito de Miraflores se encuentra ubicado en el sector sur-oeste de la ciudad de Lima, a unos 8.5 Kilómetros de la Plaza de Armas y a 79 metros sobre el nivel de mar. Geográficamente se ubica entre las siguientes coordenadas UTM: W 276,770 a 282,430 E y S 8657,500 a 8661,630 N; y limita con los siguientes distritos:

- Por el Norte con San Isidro y Surquillo.
- Por el Sur con Barranco.
- Por el Este con Surquillo y Santiago de Surco.
- Por el Oeste con el Océano Pacífico.

Para efectos de la gestión edil y atender las principales necesidades de los vecinos, el distrito se ha dividido en 14 zonas vecinales, 768 manzanas y 11,300 lotes urbanos; y el 100% de su superficie es área urbana y cuenta con 48 urbanizaciones. Para mayor detalle véase la figura N°1.

FIGURA N°1. MIRAFLORES: PLANO DEL DISTRITO



Fuente: Municipalidad Distrital de Miraflores

1.1.2. Población del Distrito de Miraflores

Respecto a su población, de acuerdo al último censo realizado por el INEI en 2017¹ reveló que el distrito de Miraflores contó con una población de 99,337 habitantes. Siendo esta cifra superior en 16,8% respecto al censo de 2007², y la más elevada de los últimos 40 años. Por el contrario, la tasa de crecimiento poblacional más baja se registró en el año 1993, explicado por el aumento del terrorismo durante inicios de los años 90 en el distrito, tal como el ocurrido en la Calle Tarata. Adicionalmente a ello, los datos del INEI revelaron que la población de Miraflores en 2017 representó el 1% de la población total de Lima Metropolitana y el 0.3% de la población nacional.

¹ XII Censo de Población, VII Vivienda y I de Comunidades Indígenas realizado en 2017.

² XI Censo de Población y VI de Vivienda realizado en 2007.

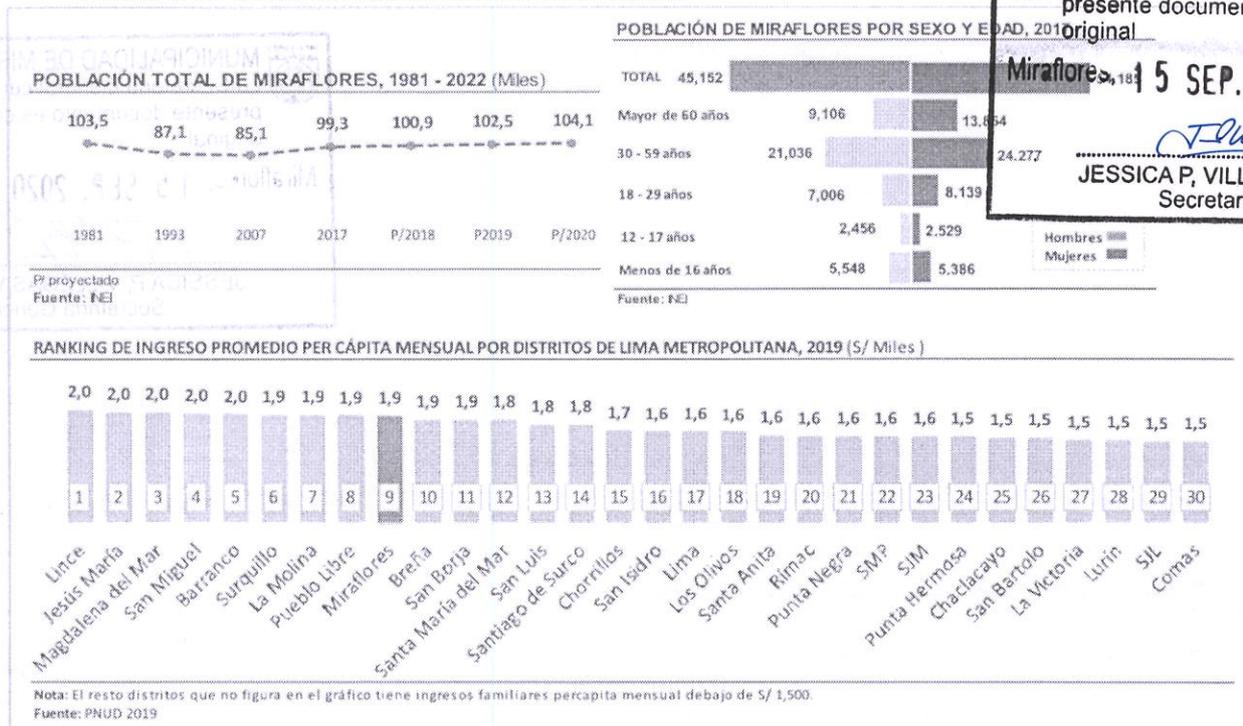


Considerando el género de la población, el 54,5% (54,185 personas) son mujeres, en tanto el 46,5% restante son hombres. Del total, la población adulta mayor a 60 años de edad totalizó 22,960 habitantes y la población adulta en 45,313, los cuales en conjunto representaron el 68,7%. En ese sentido, es importante señalar que los adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran individuos, vulnerables socialmente, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por la carencia de recursos económicos, y/o de acceso a las políticas de protección.

Adicionalmente, y de acuerdo con las cifras del INEI, se estima que para el año 2020, el distrito tendrá una población de 104, 068 habitantes³, siguiendo una tendencia creciente debido a que Miraflores es considerado como uno de los mejores distritos para vivir. Esto último se explica porque los limeños prefieren este distrito por sus numerosas áreas verdes, parques y malecones, los cuales son los favoritos de los niños y jóvenes que pasean en skates, patines y bicicletas, asimismo, cuenta con cercanía a clínicas, universidades y a centros comerciales. Otra de las ventajas de este distrito es que concentra el mayor foco empresarial, la mayoría de oficinas se encuentran en Miraflores⁴.

Por otro lado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estimó el ingreso familiar per cápita mensual a nivel distrital en 2019. En esa línea, el PNUD señala que hay un desplazamiento de los distritos que usualmente han sido considerados típicos de las familias de ingresos más elevados, por otros distritos que han sido catalogados como propios de la clase media, ya que estos se caracterizan por la presencia de familias cuyos ingresos son bajos. En ese sentido, Lince lideró el primer lugar con S/ 2,037 de ingreso familiar per cápita mensual, seguido de Jesús María y Magdalena con S/ 1,990 y S/ 1,986 que ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente. En tanto, el distrito de Miraflores solo ocupó el noveno lugar del mencionado ranking con S/ 1,926 de ingreso mensual por cada familia mirafloresina⁵. Para mayor detalle véase la figura N°2.

FIGURA N°2. POBLACIÓN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
Miraflores, 15 SEP. 2020
JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
Secretaria General

³ Para el cálculo de la proyección se utilizó la tasa de crecimiento promedio anual y datos del Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones del INEI.

⁴ Extraído de ¿Cuáles son los mejores lugares para vivir en el distrito de Lima?, disponible en: <https://www.inmobiliariadanfra.com.pe/blog/mejores-distritos-para-vivir-en-lima/>

⁵ Extraído de "El Reto de la Igualdad" – PNUD 2019, disponible en:

<https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articulos/2019/el-reto-de-la-igualdad.htm>



Esta valiosa información revelaría que además de promover una adecuada accesibilidad a servicios de salud de calidad en el distrito, deberá evaluarse de forma cuantitativa y cualitativa asegurar la citada accesibilidad a través de tarifas "sociales" en beneficio de los vecinos miraflorenos y público en general.

1.1.3. Población afiliada a algún seguro de salud

De acuerdo con la Superintendencia Nacional (Susalud) en 2019, los afiliados a Instituciones Administradoras de Aseguramiento de la Salud (IAFAS) en Lima Metropolitana totalizaron 8,9 millones, de los cuales el 1,7% (154,4 mil) se concentró en el distrito de Miraflores. De ellos, el sector privado alberga el 47%⁶, seguido de EsSalud con 40%, y en menor participación el Seguro Integral de Salud (SIS) con 12% y la FF. AA y PNP con el 1% restante⁷. En esa línea, es importante resaltar que la declaración del 2020 como el Año de la Universalización de la Salud resalta la importancia de que el 100% de los residentes en el país cuenten con algún tipo de cobertura de servicio salud⁸. Para mayor detalle véase el cuadro N°1 y la figura N°3.

CUADRO N°01. AFILIADOS A IAFAS POR DISTRITOS, 2019¹ (Miles)

Distritos	PRIVADO				PÚBLICO			Total	Part. %
	Autoseguros	Cias Seguros	Prepagas	EPS	Esssalud	FFAA/PNP	SIS		
San Juan de Lurigancho	3,9	16,1	17,5	12,1	265,2	22,0	638,7	975,6	10,9
San Martín de Porres	3,8	17,9	20,2	13,3	198,9	23,5	312,2	589,7	6,6
ATE	2,4	13,0	14,0	10,3	176,6	8,4	311,3	536,0	6,0
Cercado de Lima	5,6	58,7	45,4	53,7	211,7	13,3	146,9	535,2	6,0
Comas	2,3	10,7	11,7	7,8	166,9	16,2	289,5	505,1	5,7
Villa María del Triunfo	1,2	6,3	6,7	4,1	129,7	7,8	242,3	398,2	4,5
Villa El Salvador	1,1	5,6	6,5	4,3	125,3	7,1	247,1	397,0	4,4
Santiago de Surco	4,4	60,8	54,5	25,2	123,5	18,8	86,5	373,6	4,2
San Juan de Miraflores	1,5	8,6	10,1	6,4	129,0	9,2	192,6	357,3	4,0
Los Olivos	2,4	12,9	14,7	9,5	114,8	10,9	172,2	337,4	3,8
Chorrillos	1,4	12,9	14,2	7,6	108,3	10,0	161,4	315,7	3,5
Puente Piedra	0,9	3,1	3,2	2,1	71,1	5,6	201,5	287,5	3,2
Carabaylo	1,1	3,6	3,6	2,5	62,6	6,5	189,4	269,2	3,0
La Victoria	1,4	9,0	11,1	7,5	91,1	4,7	120,3	245,1	2,7
Santa Anita	1,0	6,2	5,9	4,0	74,1	3,9	113,7	208,8	2,3
Independencia	0,7	4,1	4,5	2,9	66,8	6,2	123,1	208,3	2,3
El Agustino	4,4	3,4	3,3	2,4	54,6	4,6	124,6	197,2	2,2
Rimac	1,1	5,6	6,2	4,0	71,1	6,9	101,6	196,6	2,2
Lurigancho	0,5	3,7	3,5	2,0	53,4	2,4	126,9	192,4	2,2
La Molina	2,6	27,6	25,6	10,3	56,0	3,8	37,5	163,5	1,8
Miraflores	2,1	29,4	28,3	13,1	60,8	2,0	18,6	154,4	1,7
San Miguel	2,1	16,6	17,6	9,3	51,8	4,5	51,1	152,9	1,7
San Isidro	1,5	28,4	22,0	14,7	58,7	1,4	8,6	135,4	1,5
San Borja	2,5	24,5	23,9	9,3	41,9	3,5	26,4	132,0	1,5
Surquillo	1,9	9,7	10,7	7,1	53,2	2,5	33,3	118,4	1,3
Jesus María	1,9	11,6	12,8	6,0	52,8	3,1	23,0	111,2	1,2
Breña	1,0	6,0	6,5	3,8	51,0	3,3	38,0	109,6	1,2
Pachacamac	0,2	1,1	1,0	0,6	20,3	0,9	77,1	101,1	1,1
Otros ²	5,1	41,2	43,5	22,1	221,8	14,0	277,4	625,1	7,0
Lima Metropolitana	62	458	448	278	2.963	227	186,8	4.135,8	46,3

1/ En esta tabla se cuentan los afiliados a seguros de salud por IAFAS, es decir, si un asegurado tiene distintas IAFAS será contado en cada una de ellas, como es el caso, por ejemplo, de los asegurados de EsSalud que también figuran en EsSalud.

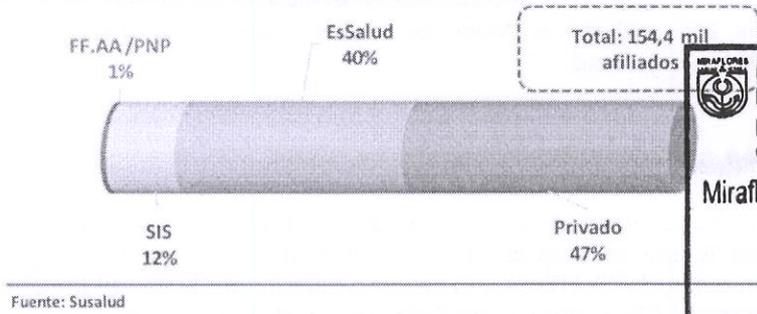
2/ Incluye distritos cuya participación es menor a 1% respecto a Lima Metropolitana

Fuente: MINSA



⁶ La participación de personas afiliadas a sólo un seguro privado se obtuvo por diferencia del total (154,4 mil) respecto a quienes que solamente se encuentran afiliados a Esssalud (60,8 mil), SIS (18,6 mil) y FF.AA (2 mil).
⁷ Cabe precisar que una persona afiliada a Esssalud, SIS, FF.AA y PNP también puede tener algún seguro privado. En tanto, una persona no puede estar Afiliada a Esssalud, SIS o FF.AA y PNP a la vez, sólo en una de ellas.
⁸ De acuerdo al Decreto de Urgencia 017-2019, el SIS afilia automáticamente, a toda persona residente en el territorio nacional que no cuente con un seguro de salud.

FIGURA N°3. MIRAFLORES: AFILIADOS POR TIPO DE SEGURO, 2019 (PART. %)



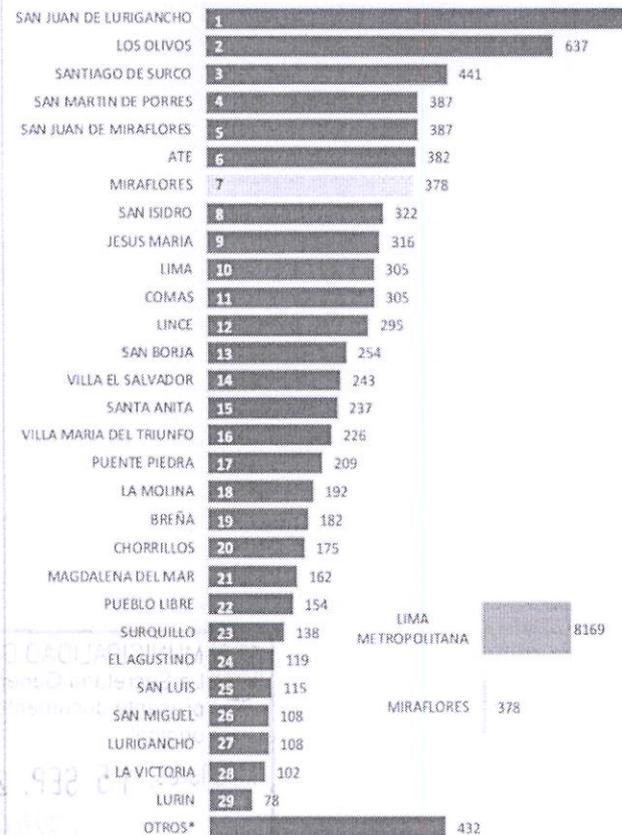
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020
 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General

1.1.4. Establecimientos de salud (ES) en Miraflores

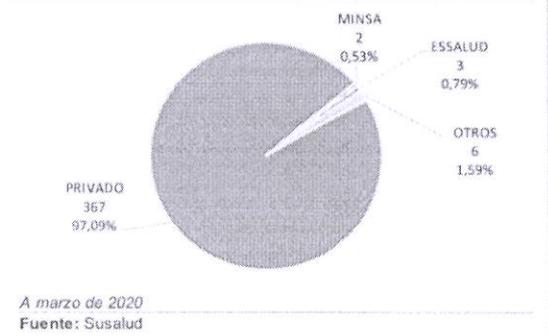
Miraflores es el séptimo distrito con mayor número de establecimientos de salud con 378 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), cifra que representó el 4,6% respecto a Lima Metropolitana. De ellos, el 97% pertenecen al sector privado (367), en tanto Minsa, EsSalud y otros pequeños consultorios representaron conjuntamente el 3% restante. Asimismo, se identificó que, del total de establecimientos de salud del distrito, el 77,5% no brindan servicios de internamiento de pacientes, siendo esta acción realizada por sólo el 5% (19). Para mayor detalle, véase la figura N°4.

FIGURA N°4. IPRESS EN MIRAFLORES

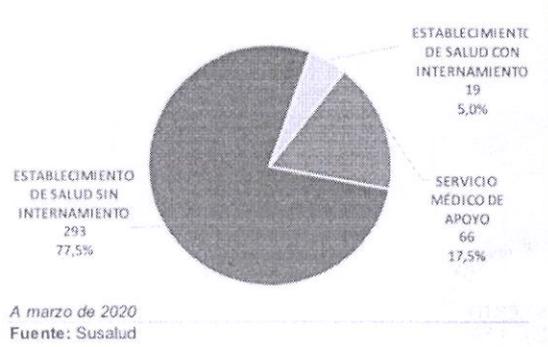
LIMA METROPOLITANA: RANKING DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR DISTRITOS



MIRAFLORES: Establecimientos de Salud por institución (Part. %)



MIRAFLORES: Establecimientos de Salud por tipo (Part. %)

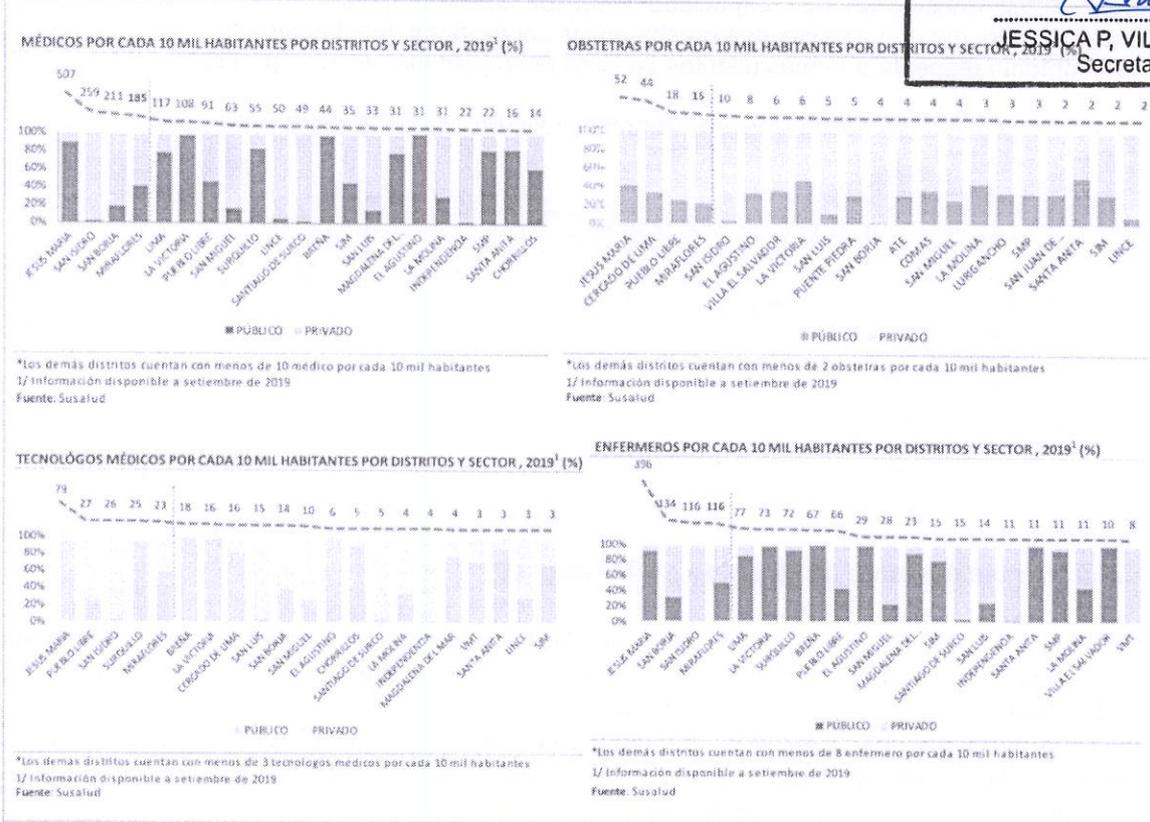


*Incluye distritos cuyo número de IPRESS es menor a 1% respecto a Lima Metropolitana
 Fuente: Susalud

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIO ALBERTO VÁSQUEZ DÍAZ
 Gerente
 V°B°
 Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Ing. EDUARDO E. CORREA TALLEDO
 Gerente
 V°B°
 Gerencia de Administración y Finanzas

FIGURA N°6. PERSONAL DE SALUD QUE LABORA EN MIRAFLORES POR CADA 10 MIL HABITANTES

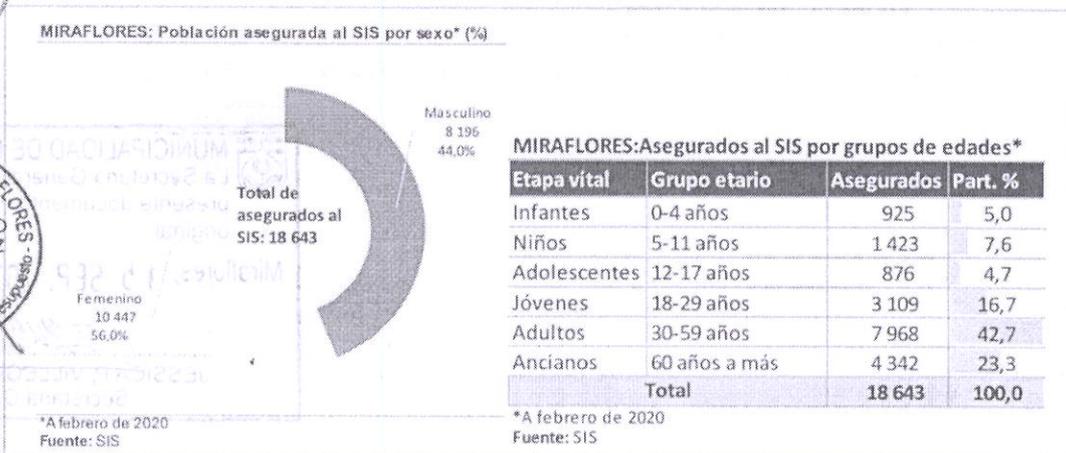


1.1.6. Población asegurada al SIS en Miraflores

En 2019 la población total asegurada al SIS que reside en el distrito de Miraflores alcanzó 18 mil 643, y estuvo compuesta mayoritariamente por población adulta (42,7%), seguido de personas de la tercera edad (23,5%), cuyos cuidados especiales demandan cada vez una mayor atención en servicios de la salud. Asimismo, tomando en cuenta la población estimada para 2019 (102 mil 467), se obtiene que 18 de cada 100 personas se encuentran afiliadas al SIS en el distrito.

Cabe destacar, que el SIS tiene como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando en aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, siendo el grupo objetivo hombres y mujeres sin límites de edad, de los niveles socioeconómicos C y D, que trabajen de forma independiente o autónoma. Para mayor detalle, véase la figura N°7 y el cuadro N°2.

FIGURA N°7. POBLACION AFILIADA AL SIS EN MIRAFLORES



CUADRO N°02. AFILIADOS AL SIS POR DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA, 2019

(Absolutos y Part.%)

N°	Distrito	Asegurados	Part. %	N°	Distrito	Asegurados	Part. %
1	San Juan de Lurigancho	638 706	14,2	23	Ancón	42 246	0,9
2	San Martín de Porres	312 170	6,9	24	Breña	37 979	0,8
3	ATE	311 329	6,9	25	La Molina	37 493	0,8
4	Comas	289 509	6,4	26	Surquillo	33 295	0,7
5	Villa El Salvador	247 148	5,5	27	San Luis	27 169	0,6
6	Villa María del Triunfo	242 279	5,4	28	San Borja	26 428	0,6
7	Puente Piedra	201 489	4,5	29	Chaclacayo	24 838	0,6
8	San Juan de Miraflores	192 579	4,3	30	Pueblo Libre	23 422	0,5
9	Carabaylo	189 356	4,2	31	Jesús María	22 973	0,5
10	Los Olivos	172 158	3,8	32	Magdalena del Mar	22 807	0,5
11	Chorrillos	161 366	3,6	33	Lince	21 588	0,5
12	Cercado de Lima	146 868	3,3	34	Cieneguilla	19 865	0,4
13	Lurigancho	126 864	2,8	35	Miraflores	18 643	0,4
14	El Agustino	124 581	2,8	36	Barranco	14 790	0,3
15	Independencia	123 093	2,7	37	Santa Rosa	13 527	0,3
16	La Victoria	120 317	2,7	38	Pucusana	11 120	0,2
17	Santa Anita	113 682	2,5	39	San Isidro	8 646	0,2
18	Rimac	101 594	2,3	40	San Bartolo	4 655	0,1
19	Santiago de Surco	86 457	1,9	41	Punta Negra	4 183	0,1
20	Pachacamac	77 057	1,7	42	Punta Hermosa	3 392	0,1
21	San Miguel	51 098	1,1	43	Santa María del Mar	388	0,0
22	Lurin	43 395	1,0		LIMA METROPOLITANA	4 492 542	100,0

Fuente: SIS - MINSU

1.1.7. Establecimientos de EsSalud en Miraflores

Por su parte, los establecimientos pertenecientes a la Red Asistencial Rebagliati de EsSalud y que se encuentran dentro del distrito registraron una creciente demanda en consultas ambulatorias de 8,6% en 2019 respecto al año anterior en sus 3 establecimientos pertenecientes a la Red asistencial de Rebagliati, sin embargo, se evidenció una ligera reducción en el número de consultorios físicos y funcionales en 6 y 2 unidades, respectivamente.

De igual manera ocurrió con las intervenciones quirúrgicas, las cuales se incrementaron en 5%, explicado principalmente por el mayor número de cirugías realizadas en el Hospital Suárez Angamos. Contrariamente a ello, no se registró incrementos en número de camas hospitalarias y en camillas de emergencia. En tanto, el Centro de Prevención Larco y el Policlínico Santa Cruz solo concentraron 26 médicos (15,9% del total) evidenciando el desbalance en la calidad de los servicios que ofertan en los mencionados establecimientos. Para mayor detalle, véase el cuadro N°3 y la figura N°8.



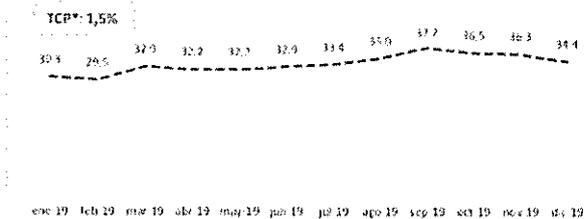
CUADRO N°03. NÚMEROS CLAVES DE ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD EN MIRAFLORES, 2019 (Absolutos y %)

Tipos de servicio	Santa Cruz	Suarez Angamos	Centro de Prevención Larco	2019	Var. % 19/18
Consultas	33.751	286.022	83.318	403.091	▲ 8,6
Consultantes	9.661	67.543	32.267	109.471	▼ -3,2
Consultas de Atención Inmediata	-	1.319	-	1.319	▲ 671,3
Consultantes nuevos	2.247	25.962	21.886	50.095	▲ 1,6
Médicos	9	138	17	164	▲ 10,1
Horas médicas programadas	6.863	72.065	17.046	95.974	▲ 6,9
Horas médicas efectivas	6.765	68.730	16.741	92.236	▲ 7,3
Consultorios físicos	3	32	7	42	▼ -12,5
Consultorios funcionales	8	70	14	92	▼ -2,1
Odontólogos	4	9	6	19	▲ 11,8
Sesiones odontológicas	6.189	15.075	25.887	47.151	▼ -5,4
Consultantes de Odontología	2.317	3.137	25.887	31.341	▼ -2,6
Egresos hospitalarios	-	8.724	-	8.724	▲ 0,9
Estancias hospitalarias	-	25.345	-	25.345	▼ -3,2
Pacientes días	-	24.673	-	24.673	▼ -2,9
Camas hospitalarias	-	85	-	85	▼ 0,0
Total de intervenciones quirúrgicas	-	7.584	-	7.584	▲ 5,0
Total partos	-	1.434	-	1.434	▼ -18,8
Total de atenciones de emergencia	-	180.287	-	180.287	▲ 4,8
Camillas de emergencia	-	7	-	7	▼ 0,0

Fuente: Susalud

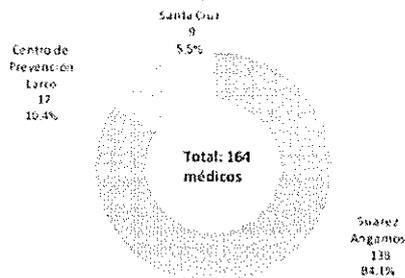
FIGURA N°8. ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD EN MIRAFLORES

MIRAFLORES: EVOLUCION MENSUAL DEL NUMERO DE CONSULTAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD, 2019



*Tasa de crecimiento promedio
 Fuente: Susalud

MIRAFLORES: MÉDICOS POR ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD¹, 2019 (Part. %)



Fuente: EsSalud

1.1.8. Diagnóstico de hospitalizados en Miraflores

Respecto al número de personas hospitalizadas en las clínicas y hospitales ubicados en Miraflores, se identificó que la principal causa fue por "Parto natural" representando 6,3% del total, en segundo lugar, se encuentran las hospitalizaciones producto de la convalecencia consecutiva a intervenciones quirúrgicas con 5,5; y en tercer lugar se encontró a las hospitalizaciones por "Apendicitis" con 4,9%. En menor cuantía encontró a las atenciones relacionadas a "Hepatitis", "Arritmia cardiaca" e "Histiocitis". Ver cuadro N°4 para mayor detalle.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Calle: Av. Bolívar y Av. 28 de Julio
 Teléfono: 0505 432 27

De acuerdo con Susalud, en 2019 se identificaron 14 mil 82 casos de hipertensión arterial primaria, siendo esta la principal causa de consulta ambulatoria en los establecimientos de salud del distrito. De ellos, la población adulta mayor fue la más afectada por esta enfermedad debido a que concentró el 72,8% del total, seguido de la población adulta con 26,5% de participación.

La segunda enfermedad con mayores casos registrados y que afectó la población del distrito en el mismo año fueron los tumores malignos con 10 mil 975 casos; y de manera similar a la hipertensión arterial, los más afectados fueron los adultos mayores con 57,8% de participación respecto al total de casos registrados. Para mayor detalle véase la figura N°10.

Por tanto, resalta la importancia de implementar medidas correctivas que mitiguen los casos de hipertensión arterial, tumores malignos, y entre otras enfermedades que cada vez cobran mayor preponderancia en la población del distrito tales como la diabetes, hiperlipidemia, lumbago, asma, etc.

FIGURA N°10. MORBILIDAD EN MIRAFLORES

MIRAFLORES: RANKING DE LAS 30 PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTAS AMBULATORIAS, 2019¹

N°	Diagnóstico	Total de casos atendidos
1	Hipertensión arterial primaria	14.082
2	Tumores malignos (neoplasias)	10.975
3	Control de salud de rutina del niño	10.145
4	Examen de pesquisa especial para trastornos cardiovasculares	10.048
5	Examen médico general	7.409
6	Supervisión de embarazo normal	7.286
7	Diabetes mellitus	6.739
8	Hiperlipidemia mixta	6.061
9	Rinitis alérgica	5.184
10	Trastornos de la glándula lagrimal	4.964
11	Rinofaringitis aguda (resfriado común)	4.664
12	Presbicia	4.570
13	Atención preparatoria para tratamiento subsecuente	4.543
14	Enfermedad renal hipertensiva sin insuficiencia renal	4.495
15	Hiperplasia de la próstata	4.456
16	Faringitis aguda	4.448
17	Examen de pesquisa especial para tumor de sitio	4.433
18	Glaucoma primario de ángulo abierto	4.141
19	Lumbago no especificado	4.089
20	Asma	4.080
21	Caries de la dentina	4.039
22	Otros hipotiroidismos especificados	3.860
23	Hipotiroidismo, no especificado	3.778
24	Vaginitis aguda	3.700
25	Infección de vías urinarias	3.570
26	Bronquitis aguda no especificada	2.929
27	Dolor pélvico y perineal	2.896
28	Consulta para la atención y supervisión de salud de otros	2.863
29	Exámen ginecológico general (de rutina)	2.810
30	Anemia por deficiencia de hierro	2.759

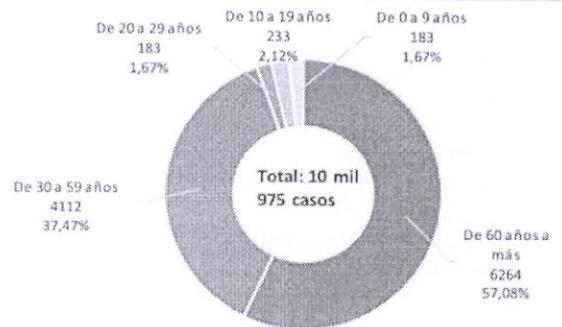
1/ A setiembre de 2019
 Fuente: Susalud

MIRAFLORES: CASOS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA POR EDADES 2019 (Part. %)



1/ A setiembre de 2019
 Fuente: Susalud

MIRAFLORES: CASOS DE TUMORES MALIGNOS (NEOPLASIAS) POR EDAD 2019 (Part. %)



1/ A setiembre de 2019
 Fuente: Susalud



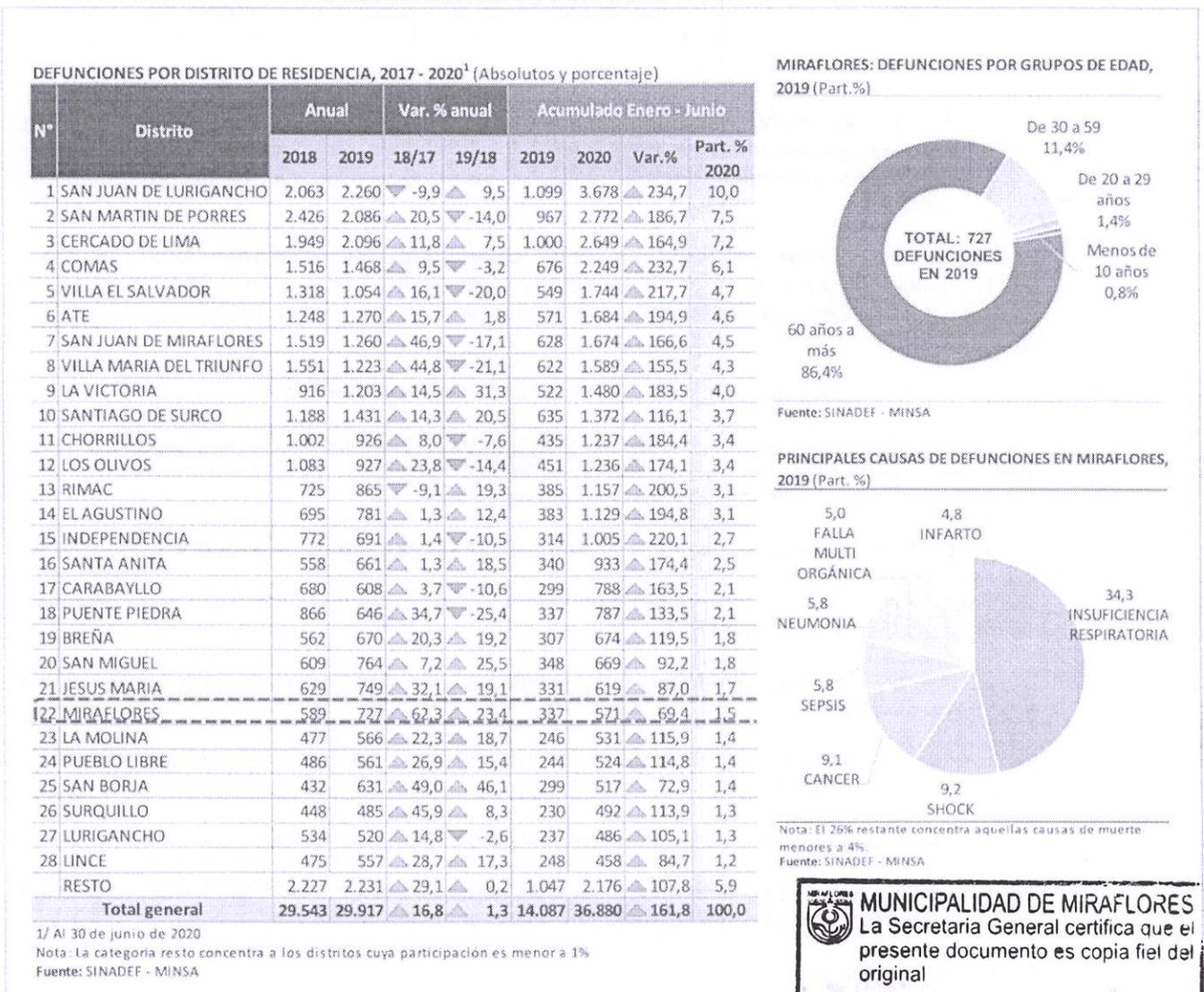
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020
 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General

1.1.11. Mortalidad en Miraflores

De acuerdo con el Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF) a junio de 2020 se registraron 36 mil 880 defunciones en Lima Metropolitana. Esta cifra significó un incremento de 161,8% respecto al mismo periodo del año anterior. De ellos, el distrito de Miraflores concentró el 1,5% del total y el número de occisos residentes en el distrito se incrementaron en 69,4%. Este incremento sustancial de defunciones tanto en los distritos de Lima Metropolitana como en Miraflores se explican principalmente por las muertes asociadas al Covid – 19.

Por otro lado, se registraron 727 defunciones de residentes de Miraflores en 2019, siendo superior en 23,4% (143 más) respecto al año anterior. Por grupos de edad, la población adulta y adulta mayor concentró 97,8% del total, siendo las principales causas de muerte, la insuficiencia respiratoria, shocks¹⁰ y cáncer, los cuales en conjunto representaron el 52,6%. Para mayor detalle véase la figura N°11.

FIGURA N°11. DEFUNCIONES DE RESIDENTES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



¹⁰ Según el Catálogo Internacional de Enfermedades (CIE), el shock es la incapacidad para proporcionar los nutrientes suficientes de sangre oxigenada y sustratos a los tejidos para satisfacer las demandas metabólicas. Asimismo, el shock de oxígeno está directamente relacionado con el contenido de oxígeno arterial (saturación de oxígeno y concentración de hemoglobina) y el gasto cardíaco (volumen sistólico y frecuencia cardíaca).



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020
 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General



I.2. ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO VINCULADOS AL CIERRE DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

La Municipalidad Distrital de Miraflores a través de la gestión edil tiene como eje orientador los planes y políticas de niveles de gobierno central y regional, los que se articulan y se materializan de forma específica y acorde a nuestra realidad, en los documentos internos de gestión y planificación que sirven de horizonte para el desarrollo de todas las iniciativas que se promueven en el distrito.

Por ello, con el objeto de gestionar hacer un distrito moderno pero sostenible y amigable con el medio ambiente, con eficientes servicios municipales que se renuevan constantemente; una adecuada administración, y que además promuevan el desarrollo social y económico armónico; entre otras necesidades del vecino miraflorentino ha desarrollado como misión y visión institucional a los siguientes:

- **Misión:** Brindar servicios con transparencia y tecnología en beneficio del ciudadano, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora.
- **Visión:** Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionado a Miraflores como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura.

En ese sentido, el **Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Miraflores 2017-2021**¹¹, elaborado en base a los lineamientos establecidos por el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha desarrollado como variable estratégica en materia de salud el siguiente:

- Acceso a servicios culturales, educativos y de salud de calidad

Por otro lado, partiendo de los pilares estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Miraflores 2018-2020 (PEI)¹² se ha formulado el siguiente Objetivo Estratégico Institucional (OEI) en materia de salud:

- OEI 01: Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Miraflores

Asimismo, cabe precisar que dentro de este OEI se encuentran las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

- AEI 01. 01: Programa orientado de salud preventivo promocional a favor de los vecinos de Miraflores

Por último, el Plan Operativo Institucional (POI) 2020-2022¹³ tiene como actividad alineada al servicio de salud el siguiente:

- Promocionar los entornos saludables y servicios de salud preventiva

Adicionalmente a ello se proponen los siguientes objetivos a corto y mediano plazo para reducir la brecha de acceso a servicios de salud de calidad en el distrito, los cuales son:

Objetivos a corto plazo

- Incrementar servicios de atención médica de calidad bajo la atención ambulatoria en las especialidades más demandadas y a tarifas por debajo del mercado privado de clínicas

¹¹ Aprobado mediante Ordenanza 464/MM-2016

¹² Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°512-2017-A/MM

¹³ Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°362-2019-A/MM



en beneficio del vecino miraflorentino y de la población flotante que en salud.

- Incrementar el acceso a servicios de salud de calidad para aquellos vecinos cuyos ingresos se encuentren muy por debajo del promedio del poder adquisitivo miraflorentino, de tal forma que se logre una disminución en la demanda de los servicios de salud públicos y privados principalmente.

Objetivos a mediano plazo

- Reducir la alta tasa de morbilidad de aquellas enfermedades que tienen una mayor incidencia en la población vulnerable miraflorentino y flotante.
- Disminuir la tasa de mortalidad de la población adulto mayor miraflorentina y flotante.
- Incrementar la cultura preventiva en salud en la población miraflorentina y flotante.

Bajo este contexto, si bien los gobiernos locales tienen como función general la promoción del desarrollo económico local conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, siempre en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como viabilizar dicha promoción con justicia social y sostenibilidad ambiental bajo funciones específicas como es el diseño de un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible e implementarlo en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la jurisdicción, incluso concertar con instituciones del sector público y privado para la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito, el fomento del empleo, entre otros complementarios, lo cierto es que en todos los casos, la participación del sector privado conlleva valerse de beneficios como la experiencia, especialidad y/o conocimiento técnico (know how), recursos disponibles, manejo y operatividad, entre otros, y principalmente el desarrollo de proyectos de inversión con alta rentabilidad social,

Por ello, conscientes de las brechas en salud, podemos identificar en el mercado del empresariado privado, potenciales proyectos de inversión que aseguren la prestación del servicio, sostenibilidad y continuidad de los estándares que establezca, se formularía una iniciativa estatal que permita el logro de los objetivos a corto y mediano plazo expuesto en el presente documento.

Por ello, considerando las modalidades establecidos en la normativa del sistema de promoción de la inversión privada, se identifica la posibilidad y oportunidad de alcanzar los objetivos a través de un Proyecto por Activos (PA), tal como lo señala el inciso 3.1 del artículo 3 del D.L N°1362, dispositivo que declara de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociación Público Privadas y Proyectos en Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad nacional.

1.3. INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO

A continuación, se propone un conjunto de indicadores clave de desempeño, que serán útiles para medir la brecha de servicios de salud en el distrito. Estos indicadores tienen como finalidad establecer aquellas variables cuantitativas que permitirán verificar en el corto y mediano plazo los cambios generados por la Clínica.

CUADRO N° 5. INDICADOR: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA¹⁴

DEFINICIÓN

¹⁴ Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un ES del primer nivel de atención presenta capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento de los servicios de salud trazadores existente no se encuentra acorde con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" y los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.



CUADRO N° 5. INDICADOR: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA¹⁴

Proporción de Establecimientos de Salud (ES) del primer nivel de atención, respecto del total a nivel nacional que no cuentan con capacidad instalada¹⁵ adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito en el marco de lo previsto en el Programa Multianual de inversiones; entendiéndose que estos ES tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

La dimensión de desempeño del indicador es de Calidad

UNIDAD DE MEDIDA

Establecimientos de salud del primer nivel de atención

VALOR DEL INDICADOR MÁS RECIENTE

Línea de base Año 2020: 33,3%

JUSTIFICACIÓN

Se considera a los establecimientos de salud del primer nivel de atención porque debería responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población, en un enfoque de redes integradas de salud. Por lo tanto, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%ESI = \frac{ESI}{ES} * 100$$

Donde:

ESI: Cantidad de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.

ES: Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención a nivel nacional, excepto los del ámbito privado, lo que no cuentan con categoría y los clasificados como otro.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

RENIPRESS (SUSALUD)

Elaboración propia

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020
 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General

CUADRO N° 6. INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR A 60 AÑOS CON CASOS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA

DEFINICIÓN
 Es el porcentaje de aquella población de alto riesgo a la cual se le ha diagnosticado hipertensión arterial primaria respecto del total.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

La dimensión de desempeño del indicador es de Cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje

VALOR DEL INDICADOR MÁS RECIENTE

Línea de base Año 2019: 43,3%

JUSTIFICACIÓN

Tiene como finalidad medir los casos de hipertensión arterial primaria en el adulto mayor, debido a su alta condición de vulnerabilidad biológica. Asimismo, el indicador es el sustento para la implementación de medidas correctivas por parte del gobierno local.

MÉTODO DE CÁLCULO

¹⁵ Según el MINSA, la capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia o conocimientos.



CUADRO N° 6. INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR A 60 AÑOS CON CASOS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA

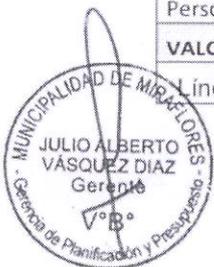
$\% = \frac{PMH}{PTM} * 100$	 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original Miraflores, 15 SEP. 2020  JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ Secretaria General
Donde: PMH: Población mayor a 60 años con casos de hipertensión primaria PMT: Población total mayor a 60 años	
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	
Anual	
FUENTE DE DATOS	
SUSALUD, INEI Elaboración propia	

CUADRO N° 7. INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR A 60 AÑOS CON TUMORES MALIGNOS (NEOPLASIAS)

DEFINICIÓN
Es el porcentaje de aquella población de alto riesgo a la cual se le ha diagnosticado tumores malignos o neoplasias respecto del total.
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
La dimensión de desempeño del indicador es de Cobertura
UNIDAD DE MEDIDA
Personas atendidas
VALOR DEL INDICADOR MÁS RECIENTE
Línea de base Año 2019: 26,4%
JUSTIFICACIÓN
Tiene como finalidad medir los casos de tumores malignos o neoplasias en el adulto mayor, debido a su alta condición de vulnerabilidad biológica. Asimismo, el indicador es el sustento para la implementación de medidas correctivas por parte del gobierno local.
MÉTODO DE CÁLCULO
$\% = \frac{PMN}{PTM} * 100$
Donde: PMH: Población mayor a 60 años con tumores malignos (neoplasias) PMT: Población total mayor a 60 años
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
Anual
FUENTE DE DATOS
SUSALUD, INEI Elaboración propia

CUADRO N° 8. INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DIABETES MELLITUS

DEFINICIÓN
Es el porcentaje de aquella población que padece de diabetes mellitus respecto del total. En esa línea, es importante resaltar que esta enfermedad se produce cuando el páncreas no puede fabricar insulina suficiente o cuando ésta no logra actuar en el organismo porque las células no responden a su estímulo.
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
La dimensión de desempeño del indicador es de Cobertura
UNIDAD DE MEDIDA
Personas atendidas
VALOR DEL INDICADOR MÁS RECIENTE
Línea de base Año 2019: 6,5%



CUADRO N° 8. INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DIABETES MELLITUS

JUSTIFICACIÓN	
Tene como finalidad medir los casos de diabetes mellitus en el total de la población. Esta enfermedad se puede presentar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. Es por ello que se ha considerado al total de la población como base. Asimismo, el indicador es el sustento para la implementación de medidas correctivas por parte del gobierno local.	
MÉTODO DE CÁLCULO	
	$\% = \frac{PDM}{PT} * 100$
Donde:	
PDM: Población que padece de diabetes mellitus	
PT: Población total	
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	
Anual	
FUENTE DE DATOS	
SUSALUD, INEI	

Elaboración propia



1.4. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICAS PRIVADAS (APP) Y PROYECTOS EN ACTIVOS (PA)

Proyecto: Clínica de Especialidades Médicas: PROYECTO EN ACTIVOS

1.4.1. Descripción

Se ha identificado el Proyecto Clínica de Especialidades Médicas, que tendrá una clasificación Nivel I-3 de acuerdo a los estándares de centros de salud del MINSA, Resolución Ministerial N° 546 -2011. La categoría I3 se otorga sobre en base a niveles de complejidad y a características funcionales que permitan responder a las necesidades de salud de la población que se atiende y responde a la Atención de Primer Nivel.

Objetivos:

Brindar principalmente prestaciones de salud (consultas médicas, procedimientos, servicios de apoyo al diagnóstico y otros) en las diversas especialidades médicas de mayor demanda, a la población del distrito de Miraflores, así como al público en general a un costo asequible/social garantizándose la accesibilidad a un servicio de calidad.

Adicionalmente:

- Desarrollar campañas médicas gratuitas en el distrito de Miraflores.
- Desarrollar charlas y talleres de capacitación gratuitas a la población del distrito de Miraflores, sobre temas relacionados a prevención de enfermedades crónicas, así como para el fortalecimiento de la institución familiar.
- Desarrollar acciones de promoción de la salud y difusión de las diversas especialidades médicas y servicios relacionados de manera permanente dirigidos al público en general.

Criterios de implementación

- Contar con un establecimiento en salud con infraestructura y equipamiento médico de primer nivel; así como confortable e inclusiva.
- Contar con especialidades médicas a cargo de profesionales de acuerdo a su categoría y con un perfil académico, especialidad, experiencia y vocación de servicio de alto nivel.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaría General certifica que el presente documento es copia fiel del original

Miraflores, 15 SEP. 2020.

JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General Inversión.

Contar con atenciones especializadas previa cita de lunes a sábado de 8:00 am a 20:00 pm sin dejar de prestar un servicio oportuno y eficaz.

Contar con un tarifario diferenciado y/o social pero sostenible para rentabilizar la inversión.

- Contar con un sistema o base de datos actualizado de los adultos mayores mirafloresinos para un seguimiento.
- Contar con un sistema o circuito de atenciones que permita que el usuario culmine su atención en el día con exámenes de ayuda diagnóstica, procedimientos médicos y tratamiento final si así lo requiere.
- Contar con un servicio diferenciado para los vecinos mirafloresinos que permita alto impacto en la población y la reducción de brechas distritales.

Beneficiarios:

Como primer criterio para definir al público objetivo de la iniciativa estatal es el domicilio, es decir, residentes mirafloresinos y público en general.

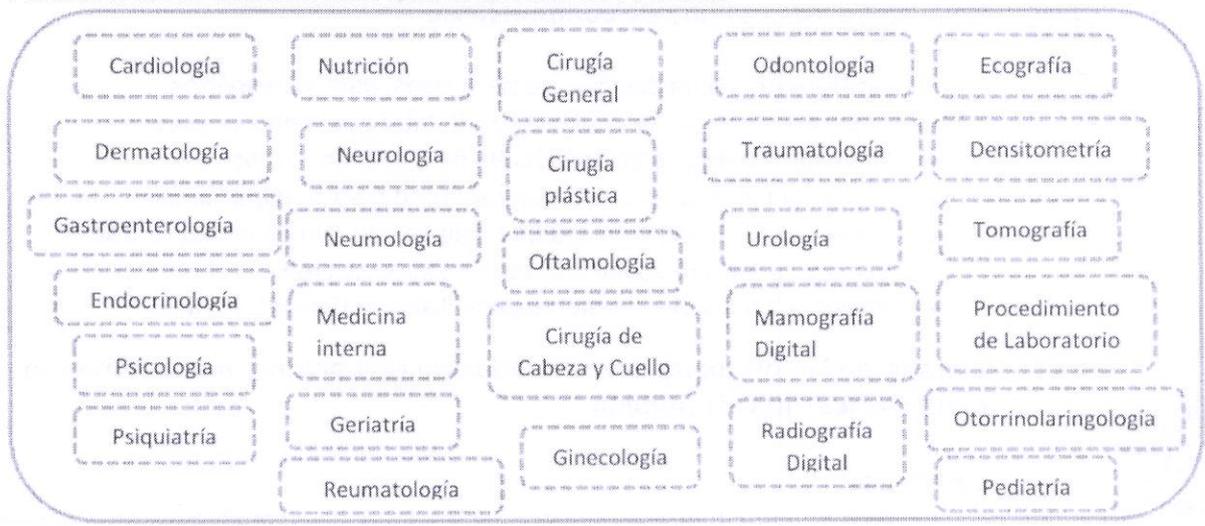
El segundo criterio sería el nivel socioeconómico, ya que la orientación es brindar un servicio de salud de calidad a la población cuyo ingreso mensual familiar per cápita se encuentre debajo del promedio¹⁶.

Como tercer criterio se ha tomado en cuenta, la atención de la población adulta y adulta mayor, quienes a su vez serían los más beneficiados con este proyecto debido a que ellos concentran cerca del 70% de la población total del distrito y son los que presentan mayores casos de morbilidad.

Especialidades que ofertaría la Clínica

Basado en esta categoría I3 la Clínica contará con especialistas certificados, con CMP y RNE, las especialidades que se brindarían serían las siguientes¹⁷:

FIGURA N°9. ESPECIALIDADES QUE OFERTARÍA LA CLÍNICA



Elaboración propia

Esta clínica lograría:

- Brindar prestaciones de salud (consultas médicas, procedimientos, servicios de apoyo al diagnóstico y otros) a tarifas por debajo del valor del mercado de una clínica

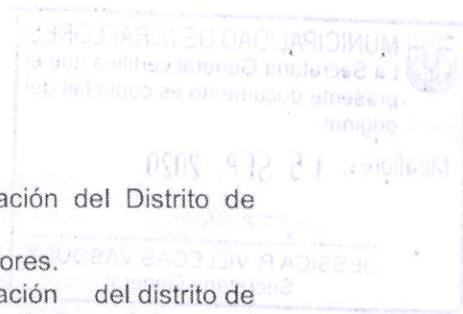
Según el Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ingreso familiar per cápita mensual para el año 2019 ascendió a S/ 1,926 en el distrito de Miraflores. Tanto las especialidades médicas, así como las especificaciones técnicas estarán sujetas a la oferta del mercado y a la profundidad y mayor detalle que se alcance en los estudios en etapas posteriores de la Iniciativa estatal y podrían ser menos que las señaladas en la figura N°09.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Ing. EDUARDO E. CORREA TALLEDO
 Gerente
 V°B°
 Oficina de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIO ALBERTO VÁSQUEZ DÍAZ
 Gerente
 V°B°
 Oficina de Planificación y Presupuesto



privada en las diversas especialidades médicas a la población del Distrito de Miraflores, así como al público en general.
Desarrollar campañas médicas gratuitas en el distrito de Miraflores.
Desarrollar charlas y talleres de capacitación gratuita a la población del distrito de Miraflores, sobre temas relacionados a prevención de enfermedades crónicas, así como para el fortalecimiento de la institución familiar.
Desarrollar acciones de promoción de la salud y difusión de las diversas especialidades médicas y servicios relacionados de manera permanente, dirigidos a los pobladores del distrito de Miraflores y al público en general.



Todas estas acciones permitirían brindar atención paliativa, de recuperación y preventivo promocional de calidad a los vecinos del distrito de Miraflores y público en general. Beneficiando principalmente a aquella población adulta y adulta mayor cuyos ingresos se encuentran debajo del promedio. Cabe resaltar, que se ha identificado que aquella población son los que realizan mayores consultas ambulatorias debido a que presentan mayores casos de morbilidad tal como se presentó en la sección de diagnóstico.

En ese sentido, se propone un Proyecto en Activos mediante la modalidad de otorgamiento del derecho de superficie el terreno ubicado en la Av. Arequipa N° 5225 del distrito de Miraflores, incluyendo sus partes integrantes y accesorias por un período de 12 años. El terreno que se otorgaría tiene un área total de 644.99 m2 y un área construida de 542.88 m2, materializado en una edificación de tres pisos, constando inscritas sus áreas y linderos en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima, Partida electrónica N° 11952751.

De acuerdo al estudio de títulos realizado sobre la Partida Electrónica se verifica que el inmueble descrito anteriormente es de propiedad de la Municipalidad de Miraflores de libre disponibilidad y se encuentra libre de cargas y/o gravámenes que puedan afectar la eventual posesión a cargo de un privado.

1.4.2. Listado de los principales componentes

- Adecuación y remodelación de los 3 pisos, para los servicios
- Implementación con mobiliarios confortables en todas las áreas
- Equipos biomédicos de antigüedad no mayor de 5 años.
- Implementación de áreas de accesibilidad para discapacitados.
- Implementación de Áreas para el manejo correcto de residuos sólidos.
- Instalación de aire acondicionado en todas las áreas.
- Implementación de un sistema para Historias Clínicas virtuales

1.4.3. Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública

Operación

- Obtención de todas las licencias y/o permisos que resulten necesarias para llevar a cabo el giro del negocio médico, así como de seguridad.
- Adecuación y remodelación física de los 3 pisos, para la prestación de los servicios.
- Trámite de la Categoría del establecimiento en la entidad correspondiente.
- Implementación de sistemas tecnológicos y/o virtuales para sistematizar la atención médica (citas citurales), ventas, manejo de historias clínicas virtuales y seguimiento.
- Sistematización de historias clínicas, recetas, procedimientos u otros que permitan garantizar la seguridad e integralidad de la información obtenida de los pacientes.



- Equipamiento físico y digital para la seguridad del local, personal y público en general.
- Instalación de los diferentes equipos biomédicos.
- Adecuación a los protocolos de salud vigentes.

Mantenimiento

- Mantenimiento frecuente de infraestructura y ascensor.
- Mantenimiento del sistema de atención.
- Mantenimiento del sistema de video vigilancia.
- Mantenimiento del sistema contra incendio.



1.4.4. Monto estimado de la inversión en soles nominales, incluido IGV ¹⁸

El monto estimado es de \$800,000 dólares incluido IGV; equivalente a S/ 2, 720,000. Asimismo, este monto será asumido en su totalidad por el privado y se desarrollará de acuerdo con lo establecido a partir de la firma del contrato.

CUADRO N°10. MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN (S/)

CONCEPTO	CANTIDAD	\$	S/
Adecuación y remodelación de los 3 pisos, para los servicios.	1		
Implementación con mobiliarios Confortables en todas las áreas.	1		
Implementación de áreas de accesibilidad para Discapacitados.	1		
Implementación de Áreas para el manejo correcto de Residuos Sólidos.	1	\$ 800,000	S/ 2,720,000 ¹
Instalación de Letreros Luminosos.	1		
Instalación de Aire acondicionado en todas las áreas.	1		
Implementación de un sistema para Historias Clínicas virtuales.	1		

^{1/} Para la estimación en moneda nacional se consideró un T/C de S/ 3.40 el cual podría variar de acuerdo las condiciones del mercado.

1.4.5. Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, incluido IGV

CUADRO N°11. COSTOS ESTIMADOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (S/)

GASTO OPERATIVO Y MANTENIMIENTO MENSUAL (S/)	
Médico director	6.000
Coordinador Médico (02)	6.000
Administrador	3.000
Coordinador de Enfermería	3.000
Personal de Informes (2)	3.000
Personal de Caja (4)	4.800
Personal de mantenimiento (3)	3.600



¹⁸ El monto estimado podría variar de acuerdo con el tipo de cambio y el nivel de estudios desarrollado durante el proceso de promoción.

GASTO OPERATIVO Y MANTENIMIENTO MENSUAL (S/)	
Personal de Seguridad (3)	3.600
Pago de Agua	3.000
Pago de Luz	5.000
Internet	2.000
Publicidad	1.000
Mantenimiento de edificio	1.000
Insumos para Limpieza	300
Formatería	800
Alquiler de local	20.000
Aportes sociales	5.000
Recojo de caudales	1.000
Residuos biocontaminantes	1.500
Seguro contra robos	1.000
SUB TOTAL	74.600
IGV	13.428
TOTAL	88.028

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020

 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General

1.4.6. Condiciones económicas

La empresa que se adjudique el activo municipal mediante el proyecto que se busca desarrollar, asumirá todos los riesgos e inversión. Además, dentro del esquema de repago de la inversión (por capital y mantenimiento) dispondrá un pago mensual a favor de la municipalidad conforme al flujo económico que para tal fin se sustente en la iniciativa estatal.

Por ningún motivo el desarrollo del proyecto involucrará gasto alguno al municipio una vez iniciado las actividades, ni en el proceso de adecuación, quedando a cargo de la unidad orgánica que se determine en su oportunidad la supervisión y/o fiscalización de la prestación del servicio, lo que se incluirá en el Reglamento de Operaciones que para tal fin se elabore.

1.4.7. Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con lo que se cuenta a la fecha

Estudio Preliminar

1.4.8. Complementariedad del proyecto con otros proyectos de APP o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos

No se presentan.

1.4.9. Alineamiento del proyecto con los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales o locales



PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021 – CEPLAN¹⁹

OBJETIVO NACIONAL:

Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos. El objetivo es lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, lo que implica tener acceso a servicios básicos de calidad, en particular educación, salud, agua y desagüe, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana. El acceso universal a servicios de calidad y la seguridad alimentaria son esenciales para superar la pobreza y garantizar la igualdad de oportunidades para todos.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA: SALUD Y ASEGURAMIENTO

1. Descentralizar los servicios de salud y garantizar el acceso universal a la atención de salud y la seguridad social y a los servicios de agua potable y saneamiento básico, priorizando a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad y adoptando un enfoque de interculturalidad.
2. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud reproductiva y priorizar las acciones para reducir la mortalidad materna y de niños entre 0 a 5 años.
3. Fomentar el enfoque preventivo y controlar las enfermedades transmisibles, crónico degenerativas, mentales y de drogadicción.

PRIORIDADES

- 1.- Reducir la mortalidad infantil y materna y erradicar la desnutrición infantil y de las madres gestantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Objetivo específico: Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad

Indicadores y metas: En el Cuadro N°12 se presenta el detalle de los indicadores y metas en materia de salud.

CUADRO N°12. INDICADORES Y METAS

Indicador	Fórmula del indicador	Fuente de información	Línea de base	Tendencia al 2021	Meta 2021
Tasa de mortalidad infantil	Número de defunciones de niños menores de un año / Total de nacidos vivos * 1000	INEI- ENDES	(2009) 20 por mil nacidos vivos	15 por mil nacidos vivos	0% ^{1/} 15 por mil nacidos vivos ^{2/}
Razón de muerte materna	Número de muertes maternas / Total de nacidos vivos * 100 000	INEI- ENDES	(2009) 103 por cien mil nacidos vivos	124 por cien mil nacidos vivos	46 por cien mil nacidos vivos
Población con acceso a un seguro de salud	Número de personas que cuentan con un seguro de salud (SIS, EsSalud, seguro privado, otros) / Total población) * 100	INEI, Censo de Población y Vivienda	(2007) 35%	s.i	100%

^{1/} La meta 0 es considerada como aquella que incorpora los casos que son evitables por factor humano social. No incluye casos genéticos o de malformaciones. Si se incluyeran los casos que son inevitables de muerte, se estima que se alcanzaría un máximo de 6%.


 Sr. EDUARDO E. CORREA TALLEDO
 Gerente
 V°B°
 Gerencia de Administración y Finanzas


 Sr. JULIO ALBERTO VÁSQUEZ DÍAZ
 Gerente
 V°B°
 Gerencia de Planificación y Presupuesto

aprobado mediante Decreto Supremo N°054-2011-PCM

Miraflores, 15 SEP. 2020

JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
Secretaría General

- Dotar a los establecimientos de salud de la infraestructura y el equipamiento necesarios.
- Dotar de personal a los establecimientos de salud de acuerdo con sus necesidades y capacidad resolutive.
- Fortalecer el primer nivel de atención en el país.
- Ejecutar el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el SIS, EsSalud, EPS, seguros privados y sanidad de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales.
- Ampliar la participación ciudadana en la prevención y la promoción de la salud con articulación entre el Estado y la sociedad civil.
- Aplicar la medicina preventiva, con énfasis en el diagnóstico temprano de los casos de cáncer en todas sus formas.
- Mejorar los programas de prestaciones en salud para los adultos mayores.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LIMA METROPOLITANA 2016-2021:
MML²⁰

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios públicos esenciales.

CUADRO N°13. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Objetivo Específico	Indicador	Fuente	Línea base		Metas	
			valor	año	2016	2021
Mejorar la provisión y calidad de las prestaciones de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación de la salud	Porcentaje de la población afiliada a un seguro de salud	INEI - ENAHO	69%	2014	80%	100%
	Incidencia de la Tuberculosis (por cada 100 mil habitantes)	INEI - ENAHO	80	2013	58	43

Fuente: Plan de Desarrollo Local de Lima Metropolitana 2016 - 2021

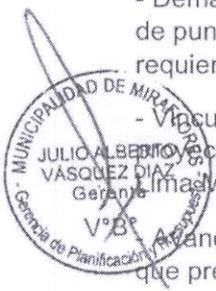
1.5. MATRIZ DE PONDERACIÓN DE INDICADORES DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS POR APP Y PA

CUADRO N°14. MATRIZ DE PONDERACIÓN DE APP Y PA

CRITERIO	PONDERACIÓN
DEMANDA DE MENOR CANTIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS	60%
VINCULACIÓN CON PLANES NACIONALES Y SECTORIALES	20%
AVANCE DEL PROYECTO EN LAS FASES DE APP O PA	10%
SINERGIAS CON OTROS PROYECTOS EXISTENTES	10%

Los criterios en general utilizados por la Municipalidad de Miraflores son:

- Demanda de Menor cantidad de Recursos Públicos: Este criterio asignará la mayor cantidad de puntaje a aquellos proyectos que sean totalmente financiados por la parte privada y que no requieran recursos públicos.
- Vinculación con Planes Nacionales y Sectoriales: Se asignará mayor puntaje a aquellos proyectos que se encuentren alineados tanto a los objetivos estratégicos a nivel nacional y de Lima Metropolitana.
- Avance del Proyecto en las fases de APP o PA: Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que presenten mayor avance dentro del proceso de inversión privada.



²⁰ Aprobado mediante Ordenanza N°1972/MML

- Sinergia con otros proyectos existentes: Se colocará mayor puntaje a aquellos proyectos que estén vinculados con otros proyectos públicos o APP o PA en desarrollo por la Municipalidad de Miraflores.

CUADRO N°15. MATRIZ DE PUNTAJE ALCANZADO

N°	Criterios	Estratificación			Factor de ponderación	Puntaje alcanzado (Puntaje) x (Ponderación)
		Puntaje mínimo (10)	Puntaje medio (50)	Puntaje máximo (100)		
1	Demanda de menor cantidad de recursos públicos	Más del 90% del monto de inversión del PA demanda recursos públicos	Entre el 20% y 90% del monto de inversión del PA demanda recursos públicos	0% del monto de inversión del PA demanda recursos públicos	60%	60
2	Vinculación con planes nacionales y sectoriales	Si sólo está alineado a Planes locales	Si sólo está alineado a Planes locales y Sectoriales	Si está alineado a Planes Sectoriales y Nacionales	20%	20
3	Avance del proyecto en las fases de APP o PA	Si está en proceso o ya se encuentra incorporado al IMIAPP	Si tiene Iniciativa estatal o privada aprobada	Si ya se encuentra en etapa de promoción	10%	1
4	Sinergia con otros proyectos existentes	Si está relacionado con un proyecto local existente	Si está relacionado con un proyecto sectorial existente	Si está relacionado con un proyecto nacional existente	10%	1
Puntaje total de priorización (Sumatoria del puntaje alcanzado)						82

En ese sentido, la Clínica de Especialidades Médicas obtiene un puntaje total de 82 puntos debido a que cumple con la demanda de menor cantidad de recursos públicos porque estaría suscrito bajo la modalidad de Proyecto en Activos. Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la sección 4.9 de este documento, el proyecto se encuentra alineado a los planes sectoriales y nacionales. Por tanto, este PA se añade al IMIAPP como proyecto priorizado.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020
 JESSICA P. VILLEGAS VASQUEZ
 Secretaria General

II. SECCIÓN PROGRAMACIÓN

Del análisis económico realizado, vemos que la Municipalidad Distrital de Miraflores, como todo gobierno local, financia sus gastos con recursos propios obtenidos producto de la recaudación de Impuestos, Tasas, Arbitrios y otros, los cuales ascienden a un 98.2% del total de su presupuesto.

En ese sentido, la Municipalidad de Miraflores cuenta con Capacidad Presupuestal para asumir los proyectos contenidos en el IMIAPP 2020. Asimismo, se compromete a programar y priorizar en la fase de formulación presupuestaria los recursos necesarios para afrontar los compromisos del proyecto contenido en la propuesta de IMIAPP 2020, con cargo al presupuesto institucional o a la asignación presupuestaria multianual, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Tomando en cuenta lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 240-2018, así como el ámbito de las competencias del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, la Municipalidad de Miraflores tiene las siguientes modalidades de inversión privada vigentes:

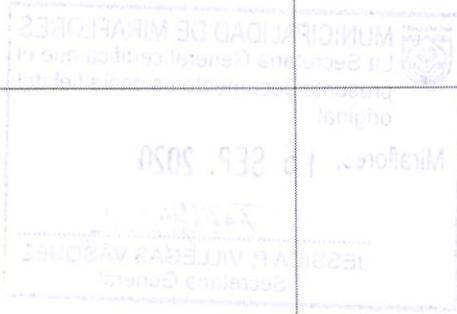
CUADRO N°16. MODALIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA VIGENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA	BASE LEGAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
Concesión Playa de estacionamiento subterráneo bajo la calle Lima y virgen Milagrosa	APP autofinanciada	Decreto Legislativo N° 1012, D.S. N° 146-2008-EF, D.S. N° 059-96-PCM, D.S. N° 060-96-PCM, entre otros	12/09/2012	30 años	Contrato a través del cual se otorga concesión a favor de Concesión Estacionamientos Miraflores S.A. de un terreno de 5,340 m2 para el diseño, construcción, equipamiento, administración, operación, mantenimiento y explotación de la Playa de estacionamiento de 3 niveles. Monto de la inversión proyectada US\$ 10,218,525.
Concesión para la prestación del servicio de bicicletas públicas	APP autofinanciada	Decreto Legislativo N° 1012, 1224, D.S. N° 146-2008-EF, D.S. N°	07/06/2018	13 años	El objeto del contrato es la implementación del sistema de bicicletas públicas, mediante el

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 EDUARDO E. CORREA VALLEJO
 Gerente
 V°B°
 Gerencia de Administración

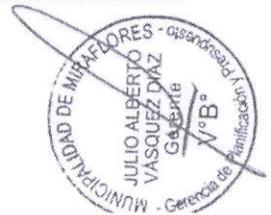
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIO ALBERTO VASQUEZ DIAZ
 Gerente
 V°B°
 Gerencia de Planificación

DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA	BASE LEGAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
en el distrito de Miraflores y cesión de espacios para la instalación de publicidad exterior		410-2015-EF, entre otros.			diseño, financiamiento, construcción, instalación y provisión de las estaciones t bicicletas para su prestación, incluyendo la infraestructura y equipamiento de las estaciones; así como su operación y mantenimiento. A su vez, se estableció la cesión de espacios para la instalación de publicidad exterior (paneles publicitarios) como componente indivisible de la concesión. El costo estimado de la inversión S/5,998,756.00.
Concesión "Proyecto de Remodelación del Ovalo Gutiérrez"	APP autofinanciada	Decreto Legislativo N° 758, D.S. N°189-92-PCM, Ordenanza N° 098-96-MML, entre otros.	24/01/1997	30 años	Mediante este contrato los otorgantes, la Municipalidad de Miraflores (con 75% de acciones y derechos) y la Municipalidad de San Isidro (con 25% de acciones y derechos), otorgaron a favor de la Inmobiliaria y Constructora San José (hoy Los Portales S.A.) un terreno de 3,848.46 m2 para que por cuenta y riesgo del privado se desarrolle y explote las obras de infraestructura y servicios complementarios, obligándose a la remodelación integral del parque ovalo Gutiérrez, la construcción y conservación de dos niveles de estacionamientos subterráneos y áreas de servicio. El




MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020

JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General



DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA	BASE LEGAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
Concesión para el diseño, financiamiento, equipamiento, sustitución tecnológica, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de aguas residuales María Reiche (PTAR María Reiche)	APP cofinanciada	Decreto Legislativo N° 1012, D.S. N° 146-2008-EF, entre otros.	20/07/2012		<p>monto de la inversión estimada es de S/8,275,005.93.</p> <p>La concesión se otorga sobre un suelo de 400 m2 dentro del área de la Planta ubicada en el parque María Reiche. La concesionaria debe garantizar una producción de 750 m3 diarios de agua residual tratada para el riego de 15 parques; así como su dotación ininterrumpida a disposición de la Municipalidad. A su vez, el concedente asegura la percepción de los ingresos previstos como retribución por los 750 m3 mediante la constitución de un fideicomiso de administración y garantía. El monto de la inversión estimada sin IGV fue de S/2,457,000.00</p>
Otorgamiento de Derecho de Superficie a favor de la empresa Larco Mar S.A. hoy Parque Lambramani SAC	PA	Ley N° 26306 y D.S. N° 01-95-MTC, LOM, entre otros.	29/12/1995		<p>Contrato a través del cual la Municipalidad otorga un derecho a Larco Mar S.A para la construcción y explotación de un Complejo Turístico Comercial, sobre un terreno de propiedad estatal de 44,675 m2 ubicado en la zona del parque Salazar. Monto de la inversión estimada US\$39,815,519</p> <p>La Municipalidad otorgó al Club Las Terrazas dos terrenos, el primero de 17,910.00 m2 y el segundo de 2,092.13 m2. Sobre el primero se</p>
Concesión de terrenos públicos mediante el uso y usufructo a	PA	Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853	18/08/1989 y última adenda del 28/05/2014 que prorrogó su vigencia	25 años	


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020

JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General


 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 EDUARDO E. CREATALEDO
 Gerente
 N° B
 Gerencia de Administración


 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIO ALBERTO VÁSQUEZ DÍAZ
 Gerente
 N° B
 Gerencia de Planificación

DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA	BASE LEGAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE LA CONCESIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
favor del Club Tennis Terrazas.					construyó el Centro Promotor de Tennis, cuya reversión se dio en mayo del 2014 y sobre el segundo se construyeron las instalaciones del Club y otras inversiones que mantienen en uso hasta la fecha.

2.1. Reporte de Uso de Recursos Públicos e indicadores de gasto presupuestal

CUADRO N° 17. REPORTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS (Información en Soles, incluido IGV)

Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
PTAR María Reich	734,190	761,935	844,088	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto corriente	734,190	761,935	844,088	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concesión Playa de estacionamiento subterráneo bajo la calle Lima y virgen Milagrosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020
 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIO ALBERTO VÁSQUEZ DÍAZ
 Gerente
 VºB

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Gerente de Administración
 VºB

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020
 JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General

Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concesión para la prestación del servicio de bicicletas públicas en el distrito de Miraflores y cesión de espacios para la instalación de publicidad exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concesión de terrenos públicos mediante el uso y usufructo a favor del Club Tenis Terrazas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 EDUARDO CORRALLEDO
 Gerente
 VºBº

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIO ALBERTO VÁSQUEZ DÍAZ
 Gerente
 VºBº



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el
 presente documento es copia fiel del
 original

Miraflores, 15 SEP. 2020

Jessica P. Villegas Vasquez

JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General

Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otorgamiento de Derecho de Superficie a favor de la empresa Larco Mar S.A. hoy Parque Lambramani SAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concesión Remodelación Integral del Ovalo Gutierrez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Gasto corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos suscritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos en evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyecto en Activos N°1 de iniciativa estatal a ser incorporado al Proceso de Promoción en los próximos (03) años (CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de obligaciones de APPs y PA en Gasto Corriente (S/)(A)	734,190	761,935	844,088	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000	840,000
Total de obligaciones de APPs y PA en Gasto de Capital (S/)(B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S/)(C)	198,890,314	203,742,231	195,446,892	197,968,611	197,978,787	197,971,553	198,034,252	198,096,971	198,159,709	198,222,468	198,285,246	198,348,044	198,410,863	198,473,701	198,536,559
Presupuesto de la Entidad en Gasto Capital (S/)(D)	17,266,844	20,584,940	27,046,438	16,274,876	16,408,893	16,484,025	16,489,246	16,494,468	16,499,692	16,504,917	16,510,145	16,515,373	16,520,604	16,525,836	16,531,070

INDICADORES DE GASTO PRESUPUESTAL

Indicador 1 (%) (A)/(C)	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
Indicador 2 (%) (B)/(D)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original
 Miraflores, 15 SEP. 2020

JESSICA P. VILLEGAS VÁSQUEZ
 Secretaria General